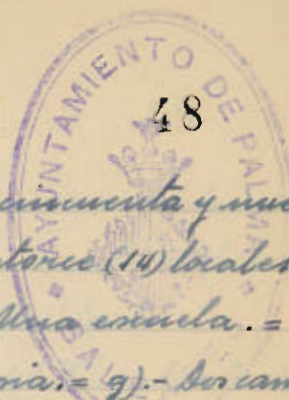


Señalada extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de Pineda en primera convocatoria el día 25 de octubre de 1955, en la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Juan Massamés Moragues, el Excmo. Ayuntamiento de Pineda, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, don Juan Albertí Cabanellas, don Juan Bansa Martíell, don Luis G. Farnau Gouálca, don José María Ferris Randulfe, don Domingo Bansa Píez, don Antonio Garau Vidal, don Salvador Llopin Lorenson, don Antonio Fortunuy Moragues, don Bartolomé Gaita Horrales, don Antonio Garra de San Pedro, don José Luis Moragues Monlau, el Interventor de Fondos actual, don Pedro Fluxá León de Garabito, y asistidos de mi, el infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo número para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora dieciocho y quince minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En este instante entran en el Salón los Sres. Aquilar y Fortes. Acto seguido se da cuenta de una propuesta de la Comisión Especial de Enanche y Viviendas, que dice: "S. S. = Farnau. - Comisión Especial de Enanche y Viviendas se tra enterado del precedente informe del Jefe de Negocios de Ruta Limitada, de correspondiente y de conformidad con las razones expresadas, se honra en proponer a V. E. Se acuerde aprobar el anteproyecto redactado por el Arquitecto Municipal Jefe Sr. Gauria Ruiz, relativo a la construcción de un Grupo de Viviendas de Ruta Limitada, por parte de esta Excmo. Corporación, en los terrenos adquiridos a la C<sup>ia</sup> de Tranvías eléctricos Interurbanos y otros en la barriada denominada "San Bisquets" (entre las carreteras de S' Iller y Valldemora). = Dicho Grupo espe-

3.  
se acuerda aprobar  
anteproyecto construc-  
ción grupo 659 vivien-  
das de Ruta limitada,  
en San Bisquets y Ur-  
banización General.





ce las siguientes características: = a). - Seiscientas viviendas y nue-  
 ve (659) viviendas de tercera categoría. = b). - Catorce (14) locales  
 de negocio. = c). - Un edificio municipal. = d). - Una escuela. =  
 e). - Una Iglesia. = f). - Un local anexo a la Iglesia. = g). - Dos can-  
 chales de deportes. = h). - Urbanización completa de los terrenos, in-  
 cluyendo dotación de agua y alcantarillado. = Sin perjuicio  
 de en su día llevar nuevamente a esta Excm. Corporación  
 la propuesta detallada con los estudios económicos corres-  
 pondientes. = Que a tenor de lo que dispone el nuevo Regla-  
 mento publicado para la aplicación de la Ley de 15 de ju-  
 nio de 1954 sobre protección de Viviendas de Renta Limita-  
 da, se soliciten de la Delegación Provincial del Instituto  
 Nacional de la Vivienda del Ministerio de Trabajo los  
 beneficios señalados en los artículos 30 y siguientes de la  
 mencionada Reglamentación, presentándose a tal efecto  
 la documentación establecida de acuerdo con los artícu-  
 los 69 y siguientes del repetido texto legal. = Para de me-  
 recer la aprobación el presente Dictamen, que se faculte  
 al Sr. Alcalde para que en nombre y representación  
 de esta Excm. Corporación pueda firmar dicha do-  
 cumentación. = Este es el parecer de la Comisión Informan-  
 te, V. E. no obstante como siempre, acordará lo que estime  
 mas acertado y justo. = Palma de Mallorca a 24 de Octu-  
 bre de 1955. = Luis Parnau. - Publicado."

Parnau: La mayoría de los componentes de este Consejo  
 conocen el proyecto que hoy se somete a la aprobación.  
 Existe a la solución del problema de la vivienda en Pal-  
 ma, tal como está hoy en día. Existe otro problema que tam-  
 bien debe preocupar a la Corporación y es el incremento cons-  
 tante de una inmigración. Este anteproyecto, más que un  
 bloque de viviendas, es un proyecto con pisos que tendrán  
 ventilación directa, comprendiendo un metro altura y un solo  
 piso de extensión, o sea que tienen ventilación por delan-  
 te y por detrás en calles de la propia urbanización; hoy



otro grupo compuesto de planta baja y una piso en la que cada uno tendrá dos viviendas, dividiendo perpendicularmente el chalet, por tanto, hay que considerarlo como un poblado; y se le dota de todos los medios y servicios como es una Zofenia, con casa para el Férreo, edificio de representación municipal para biblioteca, sala de conferencias, campos de deportes, piscina, tenis, etc. proyectándose, también, 14 tiendas en los bajos. Cabe ver si el Instituto Nacional de la Vivienda aceptará este Proyecto, y, si lo acepta, tendremos que prever en el presupuesto actual una pequeña cantidad por si la realización se efectúa en el próximo año, pues solo se trata de ratificar la cantidad equivalente al diez por ciento del proyecto en el que va incluido el valor del solar y éste está pagado con anterioridad.

Después tendrá que redactarse el proyecto verdadero que deberá ser sometido a la aprobación de la Corporación.

Tercero: Pregunta si se puede conocer el gasto que representará para la Corporación.

Panual: Se trata de una cantidad equivalente al diez por ciento del proyecto incluido en éste el valor del solar.

Tercero: Pregunta si en este 10% van incluidos los servicios.

Panual: Está incluida la pavimentación, servicios urbanos, de agua, luz, etc.

Tercero: Pregunta si el presupuesto debe traerlo el Instituto Nacional de la Vivienda.

Panual: Lo hará el Ayuntamiento y el Instituto deberá aprobarlo, en su caso.

Dopis: Felicita al Presidente de la Comisión de Viviendas por la rapidez y acierto con que ha llevado a cabo este anti-proyecto que califica de maravilloso.

Alcalde: Felicita al Presidente de dicha Comisión y a la misma Comisión, por la resolución de este asunto que tiende a cubrir una necesidad tan sentida en la población.



Tanual: La Comisión no ha hecho otra cosa que cumplir con su deber, porque el 31 de este mes terminaba el plazo concedido y se hubiera podido perder la oportunidad.

García: Para subrayar una manifestación del Presidente de la Comisión de Viviendas, que entraña una gravedad inimitada y es el extremo referente a la inmigración. El problema de la vivienda en Palma, no tiene solución ni solución mientras no se tomen medidas emanadas a regular la inmigración, que llega al extremo de fijar la residencia en Palma, sin tener un modesto contrato de trabajo ni idea en donde alojarse.

Califica el problema de alta política y cree que la autoridad pertinente debería intervenir para aminorarla, sin que se pretenda poner cortapisas a los nacionales para que vayan donde les dé la gana, pero mucha gente de la Península, sobre todo de la parte del sur, afluyen a nuestra tierra sin tener ni san, con la esperanza de encontrar colocación.

Ahora, el Ayuntamiento, con el apoyo estatal intenta resolver un problema, pero dentro de medio año estaremos en el mismo caso.

Tanual: La Comisión de Viviendas tiene en estudio una proposición tendente a solicitar de la Autoridad competente tome las medidas para evitar, o disminuir, en lo posible, esta avalancha incontrolada de personas que vienen sin contrato de trabajo, sin vivienda, y a la ventura, y que, además, vienen en un estado de deplorable situación, sin reservas de ninguna clase, ni la más pequeña idea de lo que van a hacer; ha habido casos en que el mismo día de llegada, enfermos e inútiles, han acudido a la Casa de Socorro en solicitud de los servicios. Todos los españoles, en teoría y en principio, pueden señalar su residencia dentro del ámbito nacional, pero cuando se produce una inmigración en masa plantea un problema de orden público que rebasa las iniciativas y voluntades particulares y no que



da mas remedio que la Corporación Municipal estudie el problema para llevarlo a los Organismos Superiores.

Fuster: Hay poblaciones en España, en las cuales se prohíbe la entrada a individuos y familias que no tengan contrato de trabajo ni contrato de inquilinato, salvando siempre el aspecto político y de los funcionarios públicos.

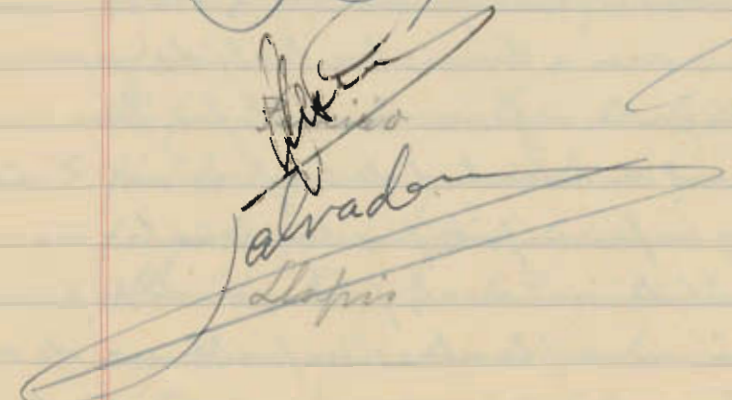
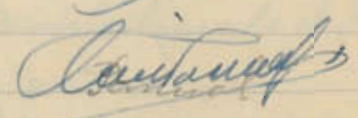
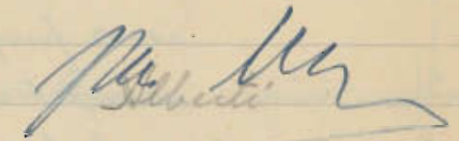
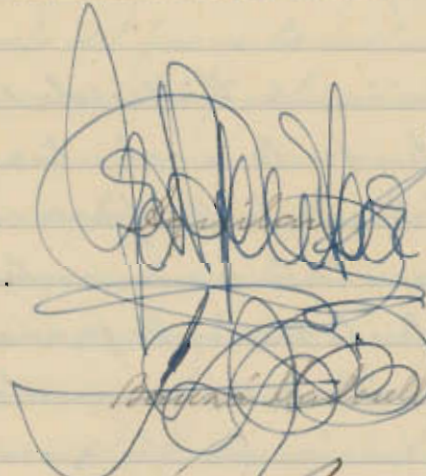
Señala que quítoramente se resolverían todas las urgencias que se han formulado, y se formulen, tendientes a solucionar dicho problema.

Se acuerda aprobar las propuestas transmitidas anteriormente, que ha formulado la Comisión Especial de Empleo y Vivienda.

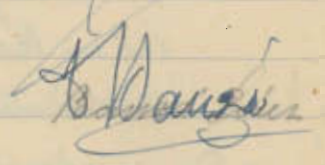
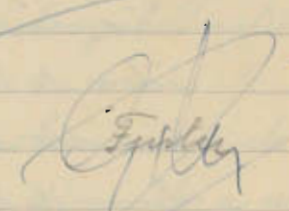
No han excusado su asistencia los señores concejales asistentes al acto.

Y en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo la hora dieciocho y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

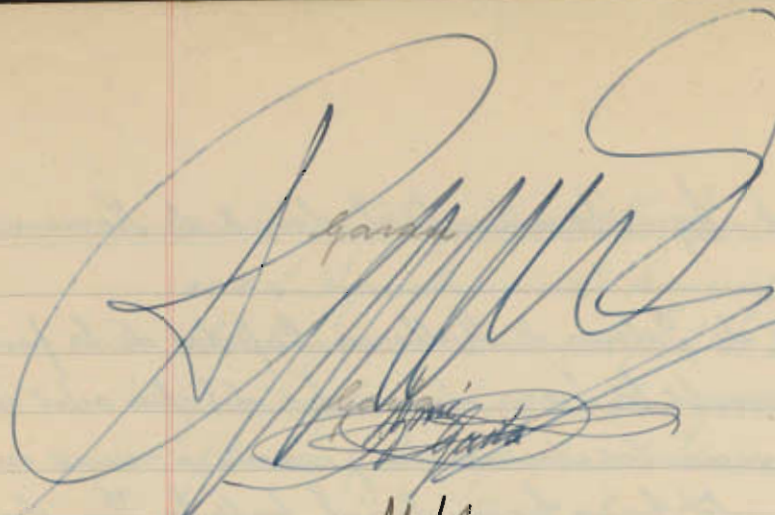
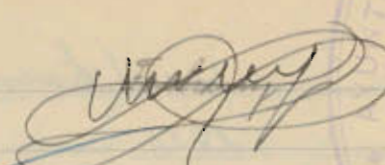

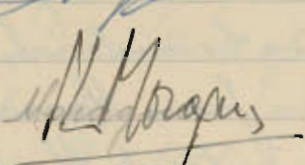
El Alcalde,



Salvador Lopez





El Interventor actual.  
Pedro Ferrer

El Secretario actual.  


= Númer 44 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dieciocho del día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Cámara Municipal, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día ocho de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,



El Secretario,



= Númer 45 =

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria